

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1035 /

CONCON. 16 MAY 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 71 de fecha 05.04.16 en donde contrata en Calidad de Honorario **FRANCISCO JAVIER ORTEGA DE LA CRUZ**, en los siguientes términos.

DICE: RUT N° 9.325.276-2

DEBE DECIR: RUT N° 10.596.744-6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado